



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2020:

**RESOLUCION PARA SUSPENSION DE LA CELEBRACION DE LAS
FIESTAS LOCALES DEL 8 MAYO DE 2020 SAN MIGUEL
ARCÁNGEL, CON MOTIVO DEL COVID-19**

Como consecuencia del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que declara el estado de alarma en todo el territorio nacional, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y de acuerdo con el Art.10 que establece “Medidas de contención en el ámbito de la actividad comercial, equipamientos culturales, establecimientos y actividades recreativas, actividades de hostelería y restauración, y otras adicionales” y concretamente en el apartado 5 dice expresamente “Se suspenden asimismo las verbenas, desfiles y fiestas populares.”

Teniendo próximas las fiestas de nuestro municipio de San Miguel Arcángel, el viernes 8 de mayo de 2020, de acuerdo con la situación de estado de alarma en nuestro país, y en cumplimiento del precepto arriba mencionado, en uso de las facultades que me son conferidas como Alcalde-Presidente de este Municipio de acuerdo con lo dispuesto en el artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril,

RESUELVO

PRIMERO: Suspender todos los actos a celebrar con motivo de la Fiesta de San Miguel Arcángel el día 8 de mayo de 2020. Así como todas las actividades, encuentros, procesiones que se hubieran previsto celebrar con motivo de la fiesta de San Miguel Arcángel.

SEGUNDO: Exponer al público esta resolución en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento para general conocimiento

TERCERO: Dar cuenta de esta Resolución a la Junta Vecinal del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales

En San Miguel del Arroyo a 14 de abril de 2020. El alcalde. Fdo: Jose Arenal Velasco.

Firma electrónica al margen.

